

Sumilla: APROBACIÓN de
Expediente Técnico
"Ampliación de Servicios
de Agua Potable y
Alcantarillado ubicado en
las Calles del sector
denominado Llicua Baja,
Distrito de Amarilis,
Provincia y Departamento
de Huánuco"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N.º 041- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG

Huánuco, 04 de marzo del 2025.

VISTO:

Con Proveído de fecha 03 de marzo del 2025, consignado en Informe N° 118-, 2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GI, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Ingeniería; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°002-2025, de fecha 21 de febrero del 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A (CDT) conforme a sus funciones y atribuciones delegadas por el Consejo Directivo del OTASS, actuando como Junta General de Accionistas de la EPS SEDA HUANUCO S.A, acordaron: Encargar temporalmente a partir del 22 de febrero del 2025, las funciones de la Gerencia General de la EPS SEDA HUANUCO S.A, al señor Fernando Sáenz Horna, identificado con DNI N° 27748446, adición a sus funciones de Gerente de Operaciones.

Que, en el mes de diciembre del 2024, se suscribió el Convenio de Ejecución N° 031-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A, (en adelante "**CONVENIO**") entre la EPS SEDA HUANUCO S.A y la **Sra. Himelda Castillejos Rivera**, con la finalidad de aunar esfuerzos para la ejecución de la obra: "**Ampliación de servicios de agua potable y alcantarillado ubicado en las calles del sector denominado Llicua Baja, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco**" a efectos de contar con los



servicios básicos de saneamiento, en mérito al Certificado de Factibilidad 032-2024-GI-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 30 de octubre del 2024.

Que, con Informe N° 017-2025-EPO/GI-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 11 de febrero del 2025, la Especialista de Proyectos y Obras, remite a la Coordinadora de Proyectos y obras el expediente Técnico de la **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN LAS CALLES DEL SECTOR DENOMINADO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Que, con Informe N° 050-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A.-GG-GI/CPyO, de fecha 11 de febrero del 2025, la Coordinadora de Proyectos y Obras, remite a la Gerencia de Ingeniería el expediente técnico de la **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN LAS CALLES DEL SECTOR DENOMINADO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, Modalidad de Ejecución: Convenio Usuario- EPS Seda Huánuco S.A., Unidad ejecutora : EPS Seda Huánuco S.A, Plazo de Ejecución : 60 días Calendarios, Monto de Ejecución : Se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	RUBRO	COSTO (S/.)		
		SISTEMA DE AGUA POTABLE	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	PARCIAL
1	MANO DE OBRA	25,087.84	45,694.49	70,782.34
2	MATERIALES	84,293.97	147,302.69	231,596.66
3	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,203.35	30,858.30	50,031.65
4	COSTO DIRECTO	128,585.16	223,855.48	352,440.64
5	GASTOS GENERALES 5%	6,429.26	11,192.77	17,622.03
6	EXPEDIENTE TECNICO 5%	6,429.26	11,192.77	17,622.03
7	SUPERVISION 6%	7,715.11	13,431.33	21,146.44
8	PRESUPUESTO TOTAL	149,158.79	259,672.35	408,831.12

Son: Cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y uno con 12/100 soles

Son: Cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y uno con 12/100 soles.

Que, con Informe N° 118 -2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GI, de fecha 27 de febrero del 2025, la Gerente de Ingeniería solicita a la Gerencia General la aprobación de expediente técnico de la **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN LAS CALLES DEL SECTOR DENOMINADO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Que, en la CLAUSULA QUINTA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES del "CONVENIO" en el numeral 5.1 la EPS SEDA HUANUCO S.A, se comprometió en lo siguiente:

- Elaboración del expediente técnico.
- Aprobación del expediente técnico con resolución.
- Designar con resolución Un (01) Ingeniero Responsable Técnico.
- Dirección Técnica con mano de obra calificada (instalación de tuberías y empalme a redes existentes).
- Equipos (Préstamo de moldes para encofrado de buzón).
- Corte de pavimento de requerir.
- Ejecutar la prueba hidráulica.

- h) Designar con resolución al Comité de Recepción para emitir el informe final y la liquidación de la obra.
- i) El Área proyectos y obras remitirá la lista de lotes aportantes al área de promoción y ventas para que les puedan asignar el código, para conexión domiciliaria.
- j) El área de proyectos y obras establecerá el costo de aporte de los futuros solicitantes de acuerdo al presupuesto establecido en el expediente técnico.
- k) Realizar la liquidación en base a los costos establecidos en el expediente técnico.
- l) Remitir a la oficina de promoción y ventas la lista de usuarios que solicitaran su conexión domiciliaria.

Que, estando al Proveído de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia General, mediante el cual ordena la proyección del acto resolutivo de aprobación de expediente técnico y estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN LAS CALLES DEL SECTOR DENOMINADO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".; por el monto de s/. 408,831.12 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta y uno con 12/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Ingeniería realizar las acciones necesarias para la ejecución de EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN LAS CALLES DEL SECTOR DENOMINADO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a la Ing. Karla Medina Mamani en su condición de Coordinadora de Proyectos y Obras de la Gerencia de Ingeniería, como **RESPONSABLE TECNICO**, en la ejecución de los trabajos de EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UBICADO EN LAS CALLES DEL SECTOR DENOMINADO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Ing. Fernando Sáenz Horna
GERENTE GENERAL (E)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.